



LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN DE BODAS, EVENTOS SOCIALES, CONGRESOS Y CONVENCIONES



SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud Oaxaca

SECTUR
Secretaría de Turismo

OCV
Oficina de Convenciones
y Visitantes de Oaxaca

Como es de conocimiento público, el día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la enfermedad COVID-19 es oficialmente una pandemia; además, el día 19 de marzo de 2020, en la primera sesión extraordinaria del Consejo de Salubridad General de nuestro país, se emitió Acuerdo reconociendo la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria en el territorio nacional.

Con fecha 31 de marzo de 2020, se expidió el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2” con el objeto de combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el COVID-19, para lo cual se ordenó, entre otras acciones extraordinarias, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus. Asimismo, estableció las actividades que podían continuar en funcionamiento por considerarlas esenciales, en la que en ningún momento apareció la rama turística.

Así también, se expidió el “Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2” en el que, entre otras cuestiones ordena ampliar la suspensión inmediata de actividades no esenciales al 30 de mayo de 2020. Asimismo, instruye a los gobiernos de las a entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias por delegación, a instrumentar medidas de prevención y control pertinente es atendiendo a los criterios generales emitidos por la Secretaría de Salud y de acuerdo con la magnitud de la epidemia referida.

Por tal motivo, la secretaria de salud federal ha emitido recomendaciones a la población para prevenir el contagio de COVID-19, entre las cuales destacan la sana distancia y limitar al máximo las reuniones numerosas.

Por otra parte, en el estado de Oaxaca, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades legales emitió el DECRETO POR EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, publicado el 25 de marzo de 2020, por el que se adoptan las medidas posibles para reducir las posibilidades de contagio de COVID19. Dichas medidas se ampliaron por el Gobernador de nuestro estado al emitir el DECRETO POR EL QUE SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS URGENTES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, publicado el 3 de abril de 2020, suspendiendo con ello las actividades no esenciales hasta el 30 de abril de 2020, en concordancia con el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020. Además, establece el cierre temporal de: 1. Hoteles y servicios de hospedaje para actividades turísticas; 2. Playas; 3. Restaurantes y lugares donde se vendan alimentos, solo podrán operar en modalidad de servicio a domicilio; 4. Centros Comerciales; 5. Plazas Públicas; 6. Tianguis y días de plaza; 7. Concentraciones religiosas.

Asimismo, el día 22 de abril de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el DECRETO POR EL QUE SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA PROTEGER Y GARANTIZAR LA SALUD Y LA VIDA PÚBLICA DE OAXACA, entre la que se encuentra la medida SEXTA, consistente en: “Las autoridades en materia de salud, seguridad pública y Protección Civil, deberán intensificar los operativos de proximidad a la población, para informar, asistir a las personas, recordándoles que estas medidas son para proteger la salud, la vida y no un periodo vacacional”.

En ese mismo orden de ideas, el Gobernador del Estado, en sus facultades de autoridad sanitaria ha instruido llevar a cabo acciones para atender y contener la epidemia de COVID19 en el Estado de Oaxaca, para transitar a una nueva normalidad en las actividades laborales en forma segura, escalonada, responsable y aplicando los protocolos y mecanismos de seguridad sanitaria, sujetando todas y cada una de las actividades en razón y medida al semáforo epidemiológico, el cual es el sistema de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID19 implementado por la Secretaría de Salud Federal, quien va presentando el semáforo por Estado de manera semanal, según los reportes de las distintas entidades federativas.

Por tal motivo, atendiendo a que el Derecho a la Protección de la Salud contemplado en el artículo 4º constitucional, es un Derecho Humano que trae consigo la responsabilidad de que las autoridades de los tres ordenes de gobierno, dentro del ámbito de sus facultades, se obligan a promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, supremacía y gratuidad. En ese mismo sentido, la Ley General de Salud establece la competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general; dentro de ellas se establece en su artículo 13, apartado B, incisos IV y VI, que corresponde a las autoridades estatales, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, el llevar a cabo programas y acciones que en materia de salubridad local les competen; y vigilar, en la esfera de sus atribuciones, el cumplimiento de la Ley General de Salud, y demás disposiciones aplicables.

La Ley Estatal de Salud de Oaxaca dispone en su artículo 3 que son autoridades sanitarias el Gobernador del Estado, la Secretaría de Salud del Estado y los ayuntamientos, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, correspondiendo en materia de salubridad general al Gobierno del Estado de Oaxaca, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de conformidad con el artículo 4º, apartado A, inciso XIV de la citada Ley estatal de Salud. Cada municipio será el encargado de vigilar, inspeccionar y garantizar, en el ámbito de su demarcación territorial, los límites autorizados de concentración de personas y aplicar las medidas necesarias para su eficaz cumplimiento.

Asimismo, es la Secretaría de Salud una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de Oaxaca, entre cuyos asuntos del despacho le corresponde conforme al artículo 36, fracciones I y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con el Sistema Nacional de Salud; y dictar las medidas de Seguridad sanitarias que sean necesarias para proteger la salud de la población.

En consecuencia, en materia de salubridad pública para evitar contagios y prevenir enfermedades transmisibles como es la generada por el virus SARS-CoV2, le corresponde a la autoridad en materia de salud cumplir y hacer cumplir los diversos ordenamientos legales como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud y los acuerdos arriba mencionados.

Se ha comunicado por la Secretaría de Salud Federal que en esta segunda quincena del mes de septiembre el Estado de Oaxaca se encuentra en semáforo naranja por la contingencia sanitaria del COVID19, por lo que solamente deben realizarse actividades esenciales y no esenciales reducidas, con máximo cuidado en personas vulnerables. Por tal motivo, considerando las acciones extraordinarias que establece la Federación para atender la emergencia sanitaria y que nuestro estado se encuentra en semáforo naranja, los eventos de la industria turística de romance y de reuniones se encuentran suspendidos hasta nueva indicación.

Con la finalidad de establecer un proceso ordenado de plantación, para la reapertura de las actividades del sector turístico de romance y reuniones en el Estado, ponemos a su disposición los *Lineamientos para la reactivación de bodas, eventos sociales, congresos y convenciones* siguientes.

No obstante, lo anterior, los presentes lineamientos podrán sufrir modificaciones, cambios y adecuaciones de acuerdo a las recomendaciones federales y estatales relacionadas con la contingencia sanitaria y que la actividad en salones de eventos y jardines no podrán reiniciarse hasta que las condiciones epidemiológicas lo permitan y la Secretaría de Salud haga el anuncio oficial.

Seguro de contar con el invaluable apoyo del sector turístico de romance y reuniones para garantizar el problema de salud pública en el país y la mas pronta reactivación económica del Estado una vez pasada la contingencia nos reiteramos a sus enteras y apreciables órdenes.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
COMPRAS QUE REALIZAR	4
REACTIVACIÓN	5
MEDIDAS DE PREVENCIÓN RESPIRATORIA ESPECÍFICAS	6
MEDIDAS GENERALES	8
MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS EN LA EMPRESA	11
SANITARIOS	12
AREAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE TRABAJO	13
RECINTOS	14
MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE	15
SEGURIDAD E HIGIENE	16
BANQUETERÍA	17
TOLDERÍA Y ARQUITECTURA TEMPORAL	19
DECORACIÓN	20
HOSTESS	21
GRUPOS MUSICALES, DJ, AUDIO E ILUMINACIÓN	22
MESA DE DULCES/ SALADOS/QUESOS/POSTRES	24
SERVICIO DE BEBIDAS	26
FOTO Y VIDEO	28
VALET PARKING	29
WEDDING PLANNER	30
TRANSPORTADORAS	33
CENTROS DE REUNIONES	35
INTRODUCCIÓN	36
FILTRO DE SUPERVISIÓN	37
SUGERENCIAS PARA LOS DIVERSOS TIPOS MONTAJES	38
MONTAJE TIPO AUDITORIO	39
MONTAJE TIPO ESCUELA	40
MONTAJE TIPO "U" O HERRADURA	41
MONTAJE TIPO BANQUETE	42
MONTAJE TIPO COCTEL	43
STAND	44
RECESOS DE COFFEE BREAK	45
POST EVENTO	46
REFERENCIAS	47

INTRODUCCIÓN

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa que se ha descubierto más recientemente, tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de diciembre de 2019. La mejor manera de reducir los posibles casos de COVID-19 en el ámbito laboral, ya sea en los trabajadores, los clientes, o el público en general, es con medidas que permitan proteger la salud, privilegiando la prevención, y actuando de manera precisa y oportuna en la atención de las personas que enferman.

Este documento establece las recomendaciones para llevar a cabo bodas, reuniones sociales, congresos y convenciones, a fin de que se refuercen las medidas de prevención y promoción de la higiene personal, del entorno y de sana distancia en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición.

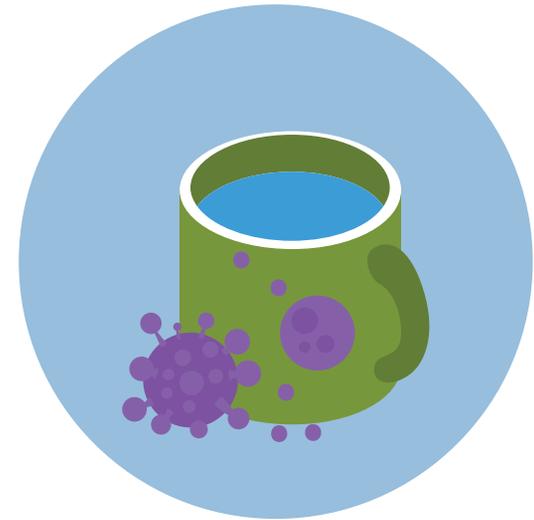
Una persona puede contraer COVID-19 por tres mecanismos de transmisión del virus de SARS- CoV-2, que incluyen transmisión por gotas, aerosoles y contacto. La propagación se genera por transmisión de persona a persona, y sucede con mayor frecuencia entre contactos cercanos (a una distancia menor a un 1 metro).

Este tipo de transmisión ocurre a través de gotas respiratorias que se producen al hablar, toser o estornudar. Estas gotas también pueden permanecer en objetos y superficies, las cuales se ha estimado pueden ser viables durante horas y días.

LOS CORONAVIRUS HUMANOS SE TRANSMITEN DE UNA PESONA INFECTADA A OTRA.



A través de las gotículas que expulsa una persona enferma al toser o estornudar.



Al tocar un objetos o superficie contaminada por el virus.

COMPRAS POR REALIZAR

Elemento de protección individual como:

CUBREBOCAS

GUANTES

CARETAS

Productos de limpieza:

HIPOCLORITO DE SODIO
- CLORO COMERCIAL

GEL ANTIBACTERIAL
CON ALCOHOL AL 70%

BOTES DE BASURA
CON PEDAL Y TAPA

SPRAYS DESINFECTANTES
ANTIBACTERIALES

BOLSAS DE BASURA

FRANELAS

DESPACHADOR DE GEL
ANTIBACTERIAL

CONTENEDOR DE TOALLAS
INTERDOBLADAS DESHECHABLES

TOALLAS INTERDOBLADAS
DESHECHABLES

PISTOLA DESINFECTANTE

Elementos de prevención general:

CINTA ADHESIVA O SEÑALAMIENTO
ADHERIDO AL SUELO

TAPETE DESINFECTANTE CON
SOLUCIÓN CLORADA O ALCOHOL

TERMÓMETRO INFRARROJO
DIGITAL

Para garantizar una reactivación, debemos prepararnos, por lo que es importante iniciar con estas recomendaciones de forma inmediata:

- Es obligatorio tomar los cursos básicos en CLIMSS: <https://climss.imss.gob.mx/> y presentar las constancias correspondientes.
- Promover entre los empleados, contratistas y clientes el lavado regular y minucioso de las manos, así como no escupir e instalar dispensadores de gel antibacterial con alcohol al 70% en espacios destacados del lugar de trabajo.
- No olvidar rellenar los dispensadores de gel regularmente.
- No saludar de beso o de mano.
- Promover una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo.
- Exhibir carteles que promuevan la higiene respiratoria. Colocar carteles que promuevan el lavado de las manos. Este y otro material educativo se encuentra disponible en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus>.
- Asegurar que el personal, los contratistas y los clientes tengan acceso a lugares donde puedan lavarse las manos con agua y jabón.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN RESPIRATORIAS ESPECÍFICAS



Lavado de manos con frecuencia.



Estornudo de etiqueta.



Uso de gel antibacterial con alcohol al 70%.



No compartir alimentos y bebidas.



No salgas de casa si presentas alguna enfermedad respiratoria.

AUTOCUIDADO



Uso de cubrebocas.



Limpieza y desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia.



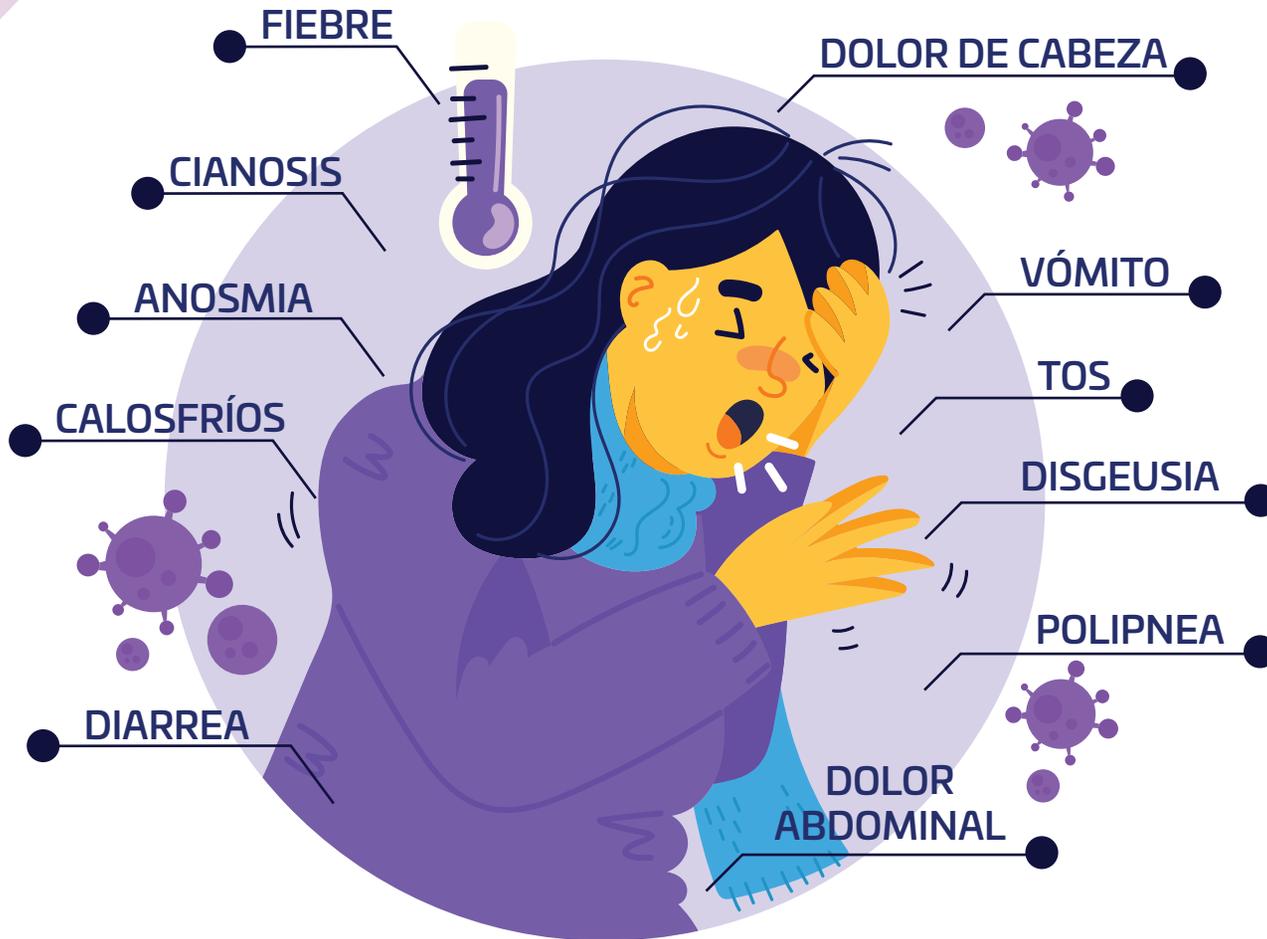
Evitar tocarse la cara.



Evitar contacto físico con otras personas que tengan alguna enfermedad respiratoria o caso sospechoso de COVID-19.

Safe travels

SÍNTOMAS



SÍNTOMAS ADICIONALES

- Dolor de articulaciones
- Dolor muscular
- Odinofagia/dolor faríngeo
- Rinorrea
- Conjuntivitis
- Dolor torácico

SÍNTOMAS GRAVES

- Dificultad respiratoria.

Safe
travels

- Previa apertura de los recintos se deberá realizar la sanitización exhaustiva de todos los espacios, lavar con agua y jabón, y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio con concentraciones de al menos del 0.5% o con productos registrados ante la Agencia de Protección Ambiental (EPA) certificados para eliminar SARS-CoV-2.
- Constancia vigente de la desinfección del recinto, la cual podrá hacerse a través del servicio de mano de obra que ofrecen los municipios al que corresponde cada recinto o venue, o a través de una empresa certificada.
- Garantizar el abasto de insumos para lavado y desinfección del establecimiento.
- En los accesos se deberá contar con tapetes húmedos con hipoclorito de sodio y tapetes secantes.
- Asegurar que el establecimiento cuente con ventilación natural o mecánica.

- Contar con protocolos específicos de limpieza y desinfección diaria del suelo; objetos de contacto y de uso común como: sillas, barandales, manijas, puertas, superficies horizontales, teléfonos, equipos de cómputo y cualquier otro elemento de fácil alcance para los empleados, clientes y proveedores.
- Limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas.
- De ser posible, las actividades deben realizarse con una distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- Asientos y áreas públicas se desinfectarán al final de cada presentación o evento.

- Se deberá establecer un filtro para la prevención de contagios en la entrada del recinto, a partir del ingreso de los proveedores para el montaje, durante el evento y en el proceso de desmontaje, monitoreando la temperatura, uso obligatorio de cubrebocas estándar, desinfección de manos con gel antibacterial con alcohol al 70% y desinfección de calzado con el uso de tapetes sanitizantes. Este procedimiento aplica a TODA persona que ingrese al recinto (organizadores, proveedores, invitados, etc.)
- Cada proveedor deberá dotar a su personal de equipo de protección personal completa de acuerdo a sus funciones (Careta, cubrebocas estándar, y guantes), así como suficiente gel antibacterial con alcohol al 70% durante su jornada de trabajo.
- Designar a una persona responsable del recinto para la implementación y seguimiento del protocolo para la nueva normalidad, quien supervisará que se lleven a cabo las normas establecidas de higiene para evitar contagios por COVID 19 antes y durante el evento, así como durante el desmontaje.
- Los contratantes deberán firmar previamente, carta de autorización para que se pueda negar el acceso a algún invitado en caso de presentar síntomas sospechosos de COVID-19: fiebre, tos o estornudos, escurrimiento nasal, dolor de cabeza, malestar general, dificultad para respirar.

LAS MEDIDAS SANITARIAS APLICADAS EN LOS SALONES DE EVENTOS SON:



Obedecer las recomendaciones estatales y nacionales del número de personas que podrán participar, en función del tipo de establecimiento.



Definir las zonas en las que se pueden celebrar eventos, atendiendo al análisis de riesgos y a la autorización que la autoridad competente permite en función de la fase en la que se encuentre la zona.
Ventila los lugares donde se va a celebrar el evento, al menos dos horas antes.



En el diseño y planeación de los eventos deberán controlar aforos y respetar las distancias mínimas de seguridad entre personas en su recepción, pausas, servicios de comida y bebida y finalización del evento.

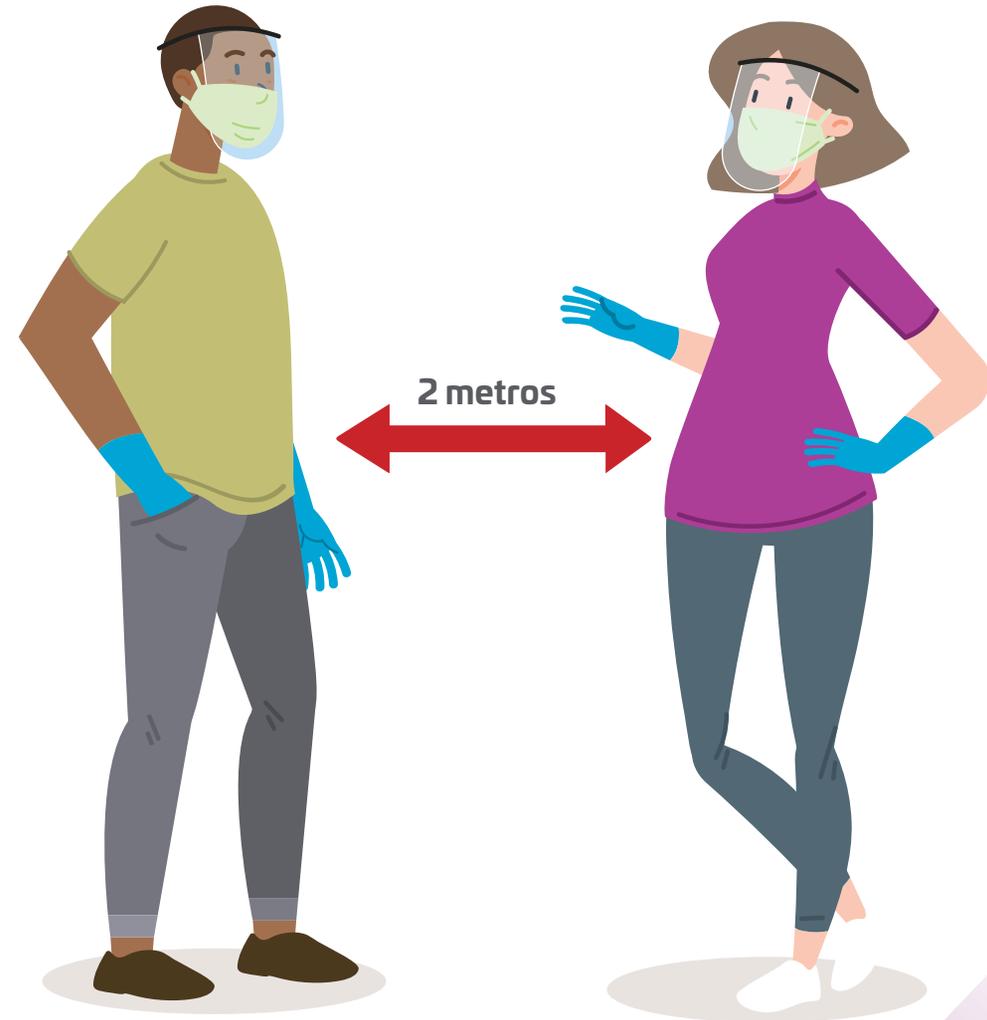


Se mantendrá la sana distancia y se proveerán cubrebocas.

- Los servicios sanitarios deben contar con: papel higiénico, agua potable, jabón antibacterial para lavado de manos, gel antibacterial con alcohol al 70 % y toallas de papel para el secado de manos.
- El acceso y afluencia de personas en los sanitarios será limitado de acuerdo a las condiciones de cada inmueble y deben colocarse señalizaciones en el piso para mantener la sana distancia.
- Debe designarse personal de limpieza exclusivo para sanitarios. (Incrementar frecuencia de limpieza en lo general y en objetos de contacto frecuente como manijas, grifos, dispensadores, etc.)
- Los botes de basura deben preferente contar con mecanismos de pedal que eviten el contacto y colocarle bolsas plásticas que deben ser desinfectadas con un rociador en la parte interna.
- Colocar Infografías con el procedimiento correcto para el lavado de manos.

ÁREAS COMUNES PARA PERSONAL DE TRABAJO

- Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 2 metros.
- Todos deben portar su equipo de protección personal, de acuerdo a las funciones que realicen (cubrebocas estándar, careta y guantes).





RECINTOS

- Para mantener una sana distancia y reducir la probabilidad de exposición, y por lo tanto de contagio, se sugieren distancias de acuerdo al escenario epidemiológico de: 1.50 metro (Sana distancia general), 1.80 metros (Escenario 1. Importancia Vital), 1.95 metros (Escenario 2. Dispersión comunitaria) y 2.25 (escenario 3. Miles de casos).
- El aforo para los recintos irá en función de la sana distancia (1.50 metros), y los metros útiles totales de cada recinto.



MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE

- Los horarios de acceso de proveedores deben ser programados para evitar aglomeraciones de personas y respetar la sana distancia.
- Todo el material, equipo y herramientas necesarias que los proveedores utilicen deben ser previamente desinfectados.
- Designar un área específica para la recepción de mobiliario y equipo.
- Para el montaje, operación y desmontaje, el personal debe presentarse con el equipo de protección personal completa (Caretas, cubrebocas estándar, y guantes).
- Las mesas deben ser lavadas con agua y jabón, secar y desinfectar con agua clorada.
- La mantelería, plaque y cristalería debe ser debidamente desinfectada y manipularse con guantes desechables. (Deben ser cambiados cada 4 horas).
- En las mesas solo se debe colocar la decoración y gel antibacterial con alcohol al 70%.
- Todos los cubiertos deberán ser presentados para el montaje en sobres de celofán cerrados y de forma individual.



SEGURIDAD Y LIMPIEZA

- Todo el personal debe presentarse con el equipo de protección personal completa (Caretas, cubrebocas estándar y guantes).
- El personal debe resguardar y supervisar los espacios del recinto, asegurándose que proveedores, personal e invitados cumplan con las medidas de seguridad sanitaria, así como la sana distancia.
- En caso que el personal de seguridad detecte algún asistente con síntomas que representen un contagio: fiebre, tos o estornudo, escurrimiento nasal, dolor de cabeza, dolor de garganta, malestar general y dificultad para respirar, deber ser notificado al organizador y le será negado el acceso, para canalizarlo y pueda ser evaluado por personal de salud.



BANQUETERIA

- El personal debe presentarse con el equipo de protección personal completa de acuerdo a sus funciones (Caretas, cubrebocas estandar, y guantes).
- Todos los productos que lleguen al evento deben ser desinfectados.
- La mantelería, plaque y cristalería debe ser debidamente desinfectada y manipularse con guantes desechables.
- El área de cocina debe ser previamente desinfectada.
- Deben colocarse dispensadores de gel antibacterial con alcohol 70% en los accesos y salidas de cocina.
- Todo el personal de cocina y servicio debe seguir el procedimiento de lavados de manos cada 30 minutos y aplicarse gel antibacterial con alcohol al 70%.
- Deben Identificar las áreas de trabajo (Descamoche, montaje, área fría, área caliente, barra) y respetar la sana distancia entre el personal.

- Todos los utensilios deben ser lavados, enjuagados y desinfectados de forma periódica.
- Todos los cubiertos, previamente desinfectados, deberán ser presentados para el montaje en bolsa de celofán y de forma individual.
- Los condimentos y aderezos deben ser solicitados por el comensal y servidos en porciones individuales.
- Queda prohibido lavar loza, cristalería y plaque en el recinto, el cual deberá ser retirado del recinto inmediatamente al concluir el evento.



TOLDERIA Y ARQUITECTURA TEMPORAL

- El personal debe presentarse con el equipo de protección personal completa (careta, cubrebocas estándar y guantes).
- El personal debe pasar los filtros de sanidad implementados y respetar la sana distancia.
- Todo el material, equipo y herramientas necesarias que los proveedores utilicen deben ser previamente desinfectados.
- El área de montaje debe estar previamente desinfectada por parte del proveedor de seguridad y limpieza.
- Deben colocarse y señalizarse dispensadores de gel antibacterial con alcohol al 70% en el área de trabajo.
- Las medidas de los espacios de arquitectura temporal deben ser proporcionales a la cantidad de personas y respetando la sana distancia en todos sus lados.



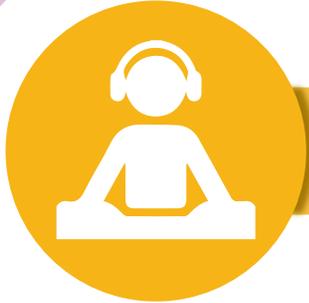
DECORACIÓN

- El personal debe presentarse con el equipo de protección personal completa (Careta, cubrebocas estándar y guantes).
- Todo el material, equipo y herramientas necesarias que los proveedores utilicen deben ser previamente desinfectados.
- Las áreas de montaje y decoración deberán estar segmentadas por equipos de montaje, previamente definidos, para evitar contacto innecesario entre personas.
- Todos los arreglos que sean colocados en piso deben tener una separación de al menos 1.5 metros del área de mesas, pasillos, o accesos.
- Los centros de mesa deben ser solo una pieza por mesa y se sugiere un montaje agrupado.
- Al utilizar flores o follajes naturales o/y artificiales, deben ser rociadas con desinfectante antes y después de concluir cada diseño y durante el montaje.



HOSTESS

- El objetivo de instalar en la entrada de cada recinto filtros de supervisión, es garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos.
- La Hostess aplicará un cuestionario sintomático donde se registrará el nombre, la temperatura y síntomas presentados.
- El personal debe presentarse con el equipo de protección personal completa (Careta, cubrebocas estándar y guantes desechables).
- Deben proporcionar Gel antibacterial con alcohol al 70% a los invitados.
- Al momento de acompañar a los invitados a su lugar asignado, debe mantener la sana distancia (1.50 metros).
- Debe portar Gel antibacterial con alcohol al 70% o/y toallas desinfectantes para utilizar en cada momento y cada que un invitado lo solicite.



GRUPOS MUSICALES, DJ, AUDIO E ILUMINACIÓN

- Todo el personal debe portar equipo de protección personal (EPP) de acuerdo a sus funciones (careta, cubrebocas estándar y guantes) en todo momento y pasar por los filtros sanitarios de ingreso al recinto.
- Reducir en la medida de lo posible la cantidad de personas de Staff de grupo o Dj durante el desarrollo del evento.
- Todo el equipo (cajas, cables, micrófonos, etc.) deberá llegar desinfectado de origen.
- A todos los micrófonos se les deberá colocar almohadilla protectora para minimizar contacto directo.
- Desinfección previa y posterior, inmediatamente al uso de los micrófonos.
- En el caso de los cantantes y coros que tengan que quitarse el cubrebocas estándar al cantar, el montaje del escenario donde trabajará el grupo deberá tener como mínimo de separación 2 metros de la pista de baile a una altura mínima de 0.60 metros, respetando la distancia mayor a 1.5 metros entre los integrantes del grupo.

- Las presentaciones de mariachis, performance, animadores, bandas y demás entretenimiento, deberán realizarse sobre el escenario, alternando horarios de sus presentaciones para respetar la sana distancia y evitar aglomeraciones. El único momento en el cual podrán hacer uso de la pista es cuando esté vacía (durante la cena).
- Se sugiere que la cabina del DJ tenga un acrílico transparente que la delimite para evitar el contacto con la gente, o bien que se instale a 2 metros de distancia del público o de la pista
- Evitar cualquier dinámica que implique aglomeraciones como ramo o liga.
- Evitar artículos o cualquier elemento que expida objetos para animación.



MESA DE DULCES/ SALADOS/QUESOS/POSTRES

- Todo el personal debe portar equipo de protección personal (EPP) de acuerdo a sus funciones (careta, cubrebocas estándar y guantes) en todo momento y pasar por los filtros sanitarios de ingreso al recinto.
- Todo el personal que atienda la mesa de dulces, salados, quesos y/o postres debe portar equipo de protección personal (EPP) en todo momento y pasar por los filtros sanitarios de ingreso al recinto.
- Los productos deberán ingresar al recinto desinfectados.
- Los productos a granel, botanas y dulces serán permitidos exclusivamente en envolturas o contenedores individuales cerrados y deberán ser entregados a los comensales por el encargado de la barra.
- El montaje de postres deberá presentarse y servirse de forma individual, con una separación mínima de 4 cm. entre cada uno para facilitar la manipulación.
- Es esencial tener un contenedor con tapa sin accionamiento manual para deshechos.

- Disponer de dispensadores de gel antibacterial con alcohol al 70%.
- Señalizar y delimitar (en el piso) el área de la mesa para respetar la sana distancia, para la espera de turnos.
- Los utensilios de servicio deberán ser lavados, enjuagados y desinfectados periódicamente y manipulados solo por el encargado de la mesa.



SERVICIO DE BEBIDAS.

- Todo el personal que esté al servicio de la barra de bebidas debe portar equipo de protección personal (EPP) en todo momento y pasar por los filtros sanitarios de ingreso al recinto.
- Se deberá asignar personal exclusivo para atender la barra de bebidas, evitando el contacto directo de los asistentes con esta área y los únicos permitidos para manipular los artículos del bar.
- Los productos deberán ingresar al recinto desinfectados.
- Los utensilios deberán ser lavados y desinfectados periódicamente.
- Deberá haber suficiente loza y cristalería desinfectada disponible, ya que esta prohibido lavarla en los recintos.
- Se deberá señalizar y delimitar el área de esta barra para que el personal de servicio respete la sana distancia.
- El servicio de mixología personalizada o shots en barras móviles queda suspendida, limitándose a la entrega de bebidas por los meseros únicamente.

- Es esencial tener un contenedor con tapa sin accionamiento manual para deshechos.
- Disponer con dispensadores de gel antibacterial con alcohol al 70%.
- Asignar personal específico para la recolección de cristalería desocupada.
- Queda prohibido lavar la cristalería en el recinto y deberá ser retirada del recinto inmediatamente al concluir el evento.



FOTO Y VIDEO

- Todo el personal de fotografía y video deberá portar equipo de protección personal (EPP) en todo momento y pasar por los filtros sanitarios de ingreso al recinto, al igual que todo su equipo (incluyendo mochilas, maletas, celulares y cámaras de preferencia enfundadas).
- Evitar fotos grupales, al menos de que se respete la sana distancia.
- Sugerir espacios abiertos para las sesiones fotográficas.
- Evitar dejar mochilas, maletas y cámaras directamente sobre el suelo, o en su defecto, desinfectar con los sanitizantes adecuados.
- Quedan prohibidas las cabinas fotográficas debido a la utilería de uso común que se maneja y las aglomeraciones que esto conlleva.



VALET PARKING

- El staff de este servicio obligatoriamente deberá portar en todo momento el equipo de protección personal (careta, cubrebocas estándar y guantes).
- Evitar el contacto estrecho y mantener la sana distancia mínima de 1.5 mts.
- Solicitar autorización al propietario para desinfectar con solución que no cause daños a las vestiduras y pintura, en caso negativo, utilizar fundas desechables para volante, asiento y palanca para cada coche, o de tela, previamente desinfectada, colocándose al recibir el vehículo y retirar a su entrega.
- Mantener desinfectada el área de llaves.



WEDDING PLANNER

- Todo el equipo del Wedding Planner debe portar equipo de protección personal (EPP) de acuerdo a sus funciones (careta, cubrebocas estándar y guantes) en todo momento y pasar por los filtros sanitarios de ingreso al recinto.
- Todo el material, equipo y herramientas necesarias para el montaje y desmontaje, así como los vehículos necesarios para su traslado deberán presentarse en el recinto previamente desinfectados.
- Se deberán asignar horarios con el mayor número de días posibles para la entrada y salida de proveedores, para evitar aglomeraciones.
- Se recomienda promover las citas virtuales con los clientes y los proveedores.
- Evitar las visitas de inspección presenciales, reemplazándose por videos 360 grados de los recintos.
- Se sugiere se les recomiende a sus clientes que en sus invitaciones o convocatorias incluyan una leyenda solicitando el cumplimiento de los nuevos protocolos de sanidad en eventos.
- En caso de presentar síntomas de COVID-19 se negará el acceso al evento.

- Los contratos entre cliente-recinto-proveedor deberán ser entregados con firma autógrafa para tener validez legal.
- Se deberá firmar una carta compromiso que especifique que se cumplirá con los lineamientos y protocolos correspondientes, tanto de clientes como de proveedores involucrados.
- El Wedding Planner hará llegar al cliente carta manifiesto a sus invitados, para asistir al evento bajo su propia responsabilidad y declarando no haber tenido contacto con persona alguna que haya dado positivo con COVID 19, el cual podrán enviarlo vía mensajería a la Wedding Planner o deberá estar disponible para su firma autógrafa al acceder al recinto previo al evento.
- Al momento de realizar las llamadas de confirmación, se le informará a los invitados sobre las medidas de seguridad que se implementarán el día del evento, así como la importancia de su cumplimiento.
- Promover cortejos cortos de 3 parejas máximo, con el fin de poder respetar la sana distancia durante la ceremonia y el evento.
- Los niños no son permitidos en los cortejos nupciales.
- El cliente deberá entregar previamente desinfectados los artículos de “recuerdos”, sin embargo se sugiere que no haya.
- En caso de acompañar a los invitados a su lugar asignado, deberán mantener la sana distancia (1.50 metros).
- El equipo de intercomunicación (radios) deberán ser usados por una sola persona durante todo el evento.

- Queda prohibido usar artículos de animación, así como las actividades de “la liga y el ramo”.
- Con la finalidad de reducir el tiempo de exposición, se deberá evitar las torna fiestas.
- Todo el equipo deberá portar su kit de trabajo (gel antibacterial con alcohol al 70% y toallas sanitizantes) para utilizarse cada vez que se tenga contacto con los invitados.



TRANSPORTADORAS

- Para el caso particular de las unidades de transporte, se pondrá especial atención a la limpieza y desinfección de barandales, volante, asientos, baños y todo objeto de contacto continuo, previo al ingreso de los pasajeros y posterior a su descenso.
- El staff de este servicio obligatoriamente deberá portar en todo momento el equipo de protección personal (careta, cubrebocas estándar y guantes).
- Desinfección del habitáculo del autobús y cabina del conductor.
- Se deberán ventilar las unidades cuando no estén ocupadas por pasajeros.
- Verificar que el aire acondicionado cuente con filtros en buen estado.
- Se realizará el filtro sanitario (aplicación de cuestionario) para identificar si hubiera pasajeros con síntomas respiratorios o fiebre. En caso dado, no se permitirá el acceso al vehículo y se remitirá al servicio médico para su atención y en su caso referencia

- Para el ingreso de los pasajeros a las unidades de transporte , estos deben realizar la desinfección de su calzado en tapetes desinfectantes y hacer uso de gel antibacterial con alcohol al 70%
- El aforo máximo de cada vehículo deberá ser determinado con base a las capacidades y la recomendaciones de sana distancia, señalando los asientos que quedarán desocupados.
- Es obligatorio el uso de cubrebocas dentro de cada unidad de transporte.
- Queda prohibido intercambiar objetos como revistas, libros, guías, o documentos que pudieran ser fuente de contagio.
- Al concluir la atención del cliente, se deberán desinfectar los materiales, equipo de cómputo, teléfonos, terminales bancarias, bolígrafos, megáfonos, micrófonos, áreas comunes, entre otros.

CENTROS DE REUNIONES

INTRODUCCIÓN

Los acontecimientos que se han suscitado por la pandemia actual denominada virus SARS CoV2 (COVID-19), nos han llevado a replantearnos la forma de reactivar el segmento de Reuniones, por lo que tenemos que adoptar nuevas prácticas, las cuales propicien hábitos de higiene entre los que administramos, organizamos, participamos y asistimos a un recinto.

La Oficina de Convenciones y Visitantes de Oaxaca ha realizado la planificación de una serie de lineamientos para recintos dedicados a la realización de eventos, como son: Congresos, Convenciones y Exposiciones, que son aplicables a toda la cadena de valor involucrada en la organización y operación de un evento, así como para los participantes locales, nacionales e internacionales; Haremos de estos, espacios seguros, en los que se implementen medidas que ofrezcan seguridad a las personas dentro de un recinto, que operará con nuevos hábitos y buenas prácticas para la prevención del contagio de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

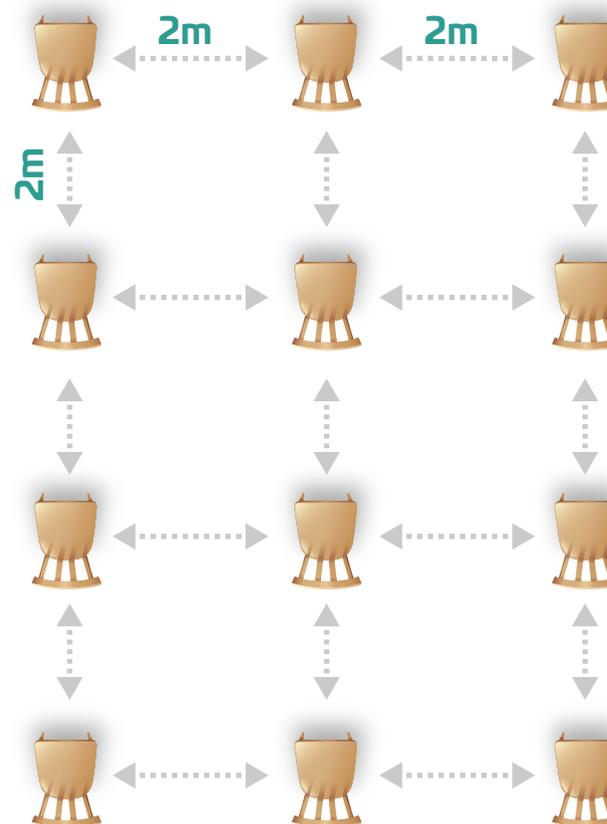
- El objetivo de instalar en la entrada de cada recinto filtros de supervisión es garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos.
- Si hay varios accesos al inmueble deberá haber un filtro de supervisión para cada uno de ellos. Para evitar las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer una fila, deben colocarse señalizaciones en el piso para mantener la sana distancia.
- En los filtros de inspección, se debe contar con gel antibacterial con alcohol al 70%, pañuelos desechables, una solución clorada para mantener limpio y desinfectado, termómetros infrarrojos y bote de basura con tapa para los desechos. El personal designado para aplicación del filtro debe presentarse con el equipo de protección personal completa (Caret, cubrebocas estándar, y guantes).
- Deben de realizarse la limpieza rutinaria de paredes, muros y ventanas.

SUGERENCIAS PARA LOS DIVERSOS. TIPOS DE MONTAJES

El aforo para los recintos irá en función de la sana distancia, y los metros útiles totales de cada espacio a utilizar.

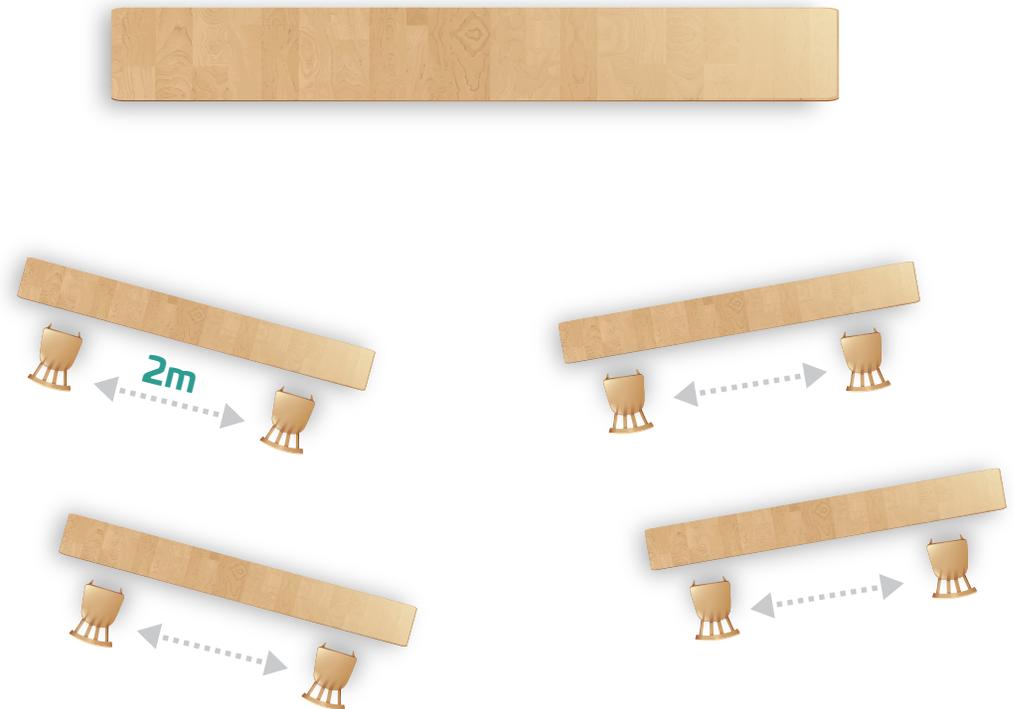
MONTAJE TIPO AUDITORIO

Para este tipo de montaje se sugiere tener una **distancia de 2 metros** cuadrados **por cada participante** en los espacios a utilizar.



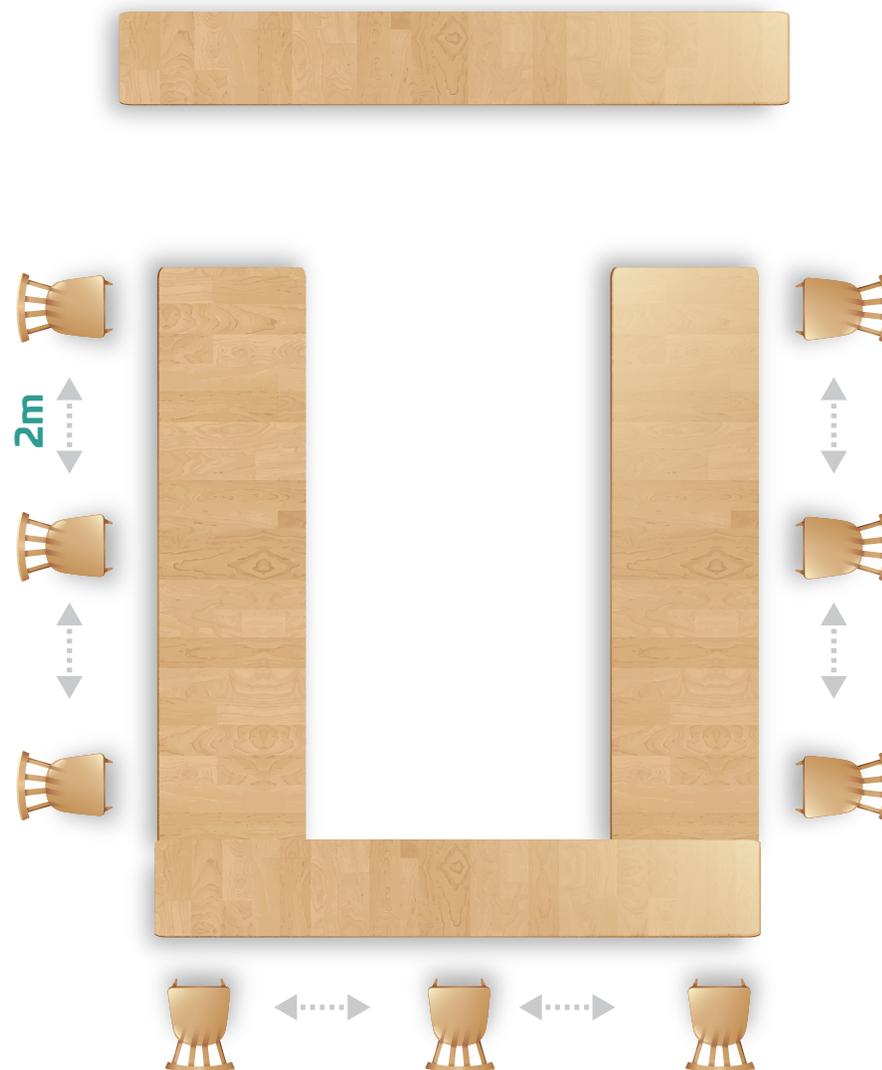
MONTAJE TIPO ESCUELA

Mantener una *distancia mínima entre cada asistente de 2 metros*. En caso de utilizar tabloncillos rectangulares con medida estándar de 2.40 x 0.75 metros, *el montaje sugerido es de 2 personas por cada tabloncillo y en una disposición diagonal entre mesas*.



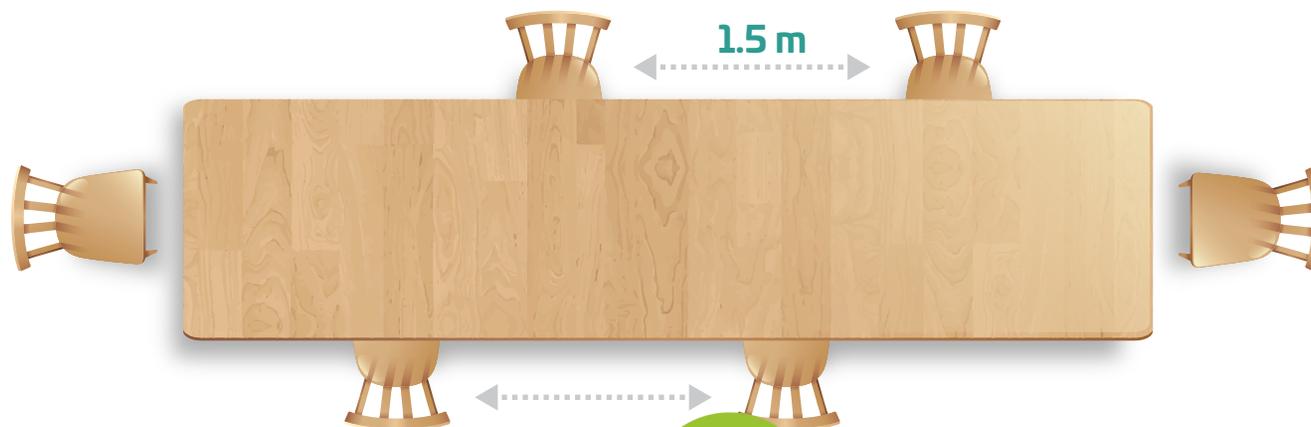
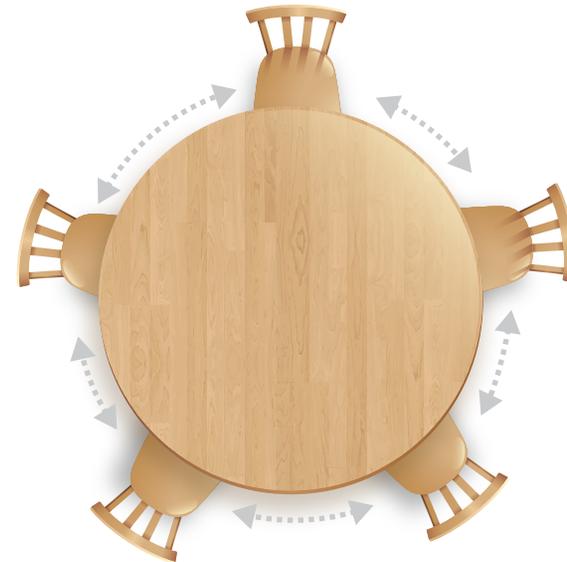
MONTAJE TIPO "U" O HERRADURA

Debe mantenerse una **distancia mínima entre cada participante de 2 metros** y por cada tablón rectangular con medida estándar de 2.40 x 0.75 metros deben **colocarse 2 personas**.



MONTAJE TIPO BANQUETE

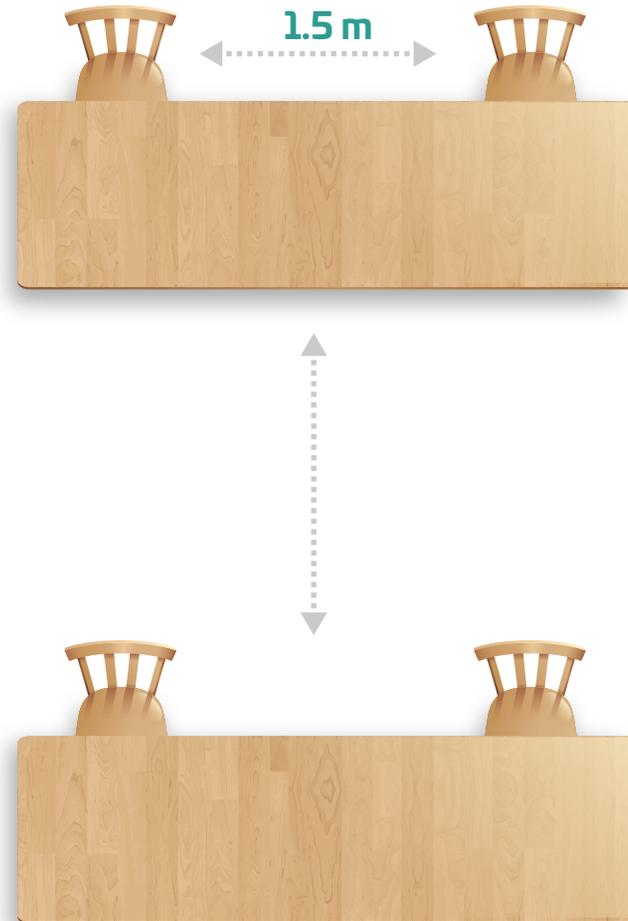
Debe mantenerse una **distancia mínima entre cada participante de 2 metros**, para montajes en mesa redonda de medida estándar de **1.80 metros** deben colocarse **5 personas como máximo**, en caso de mesa rectangulares con medida estándar de 2.40 x 0.75 metros deben colocarse **6 personas**.



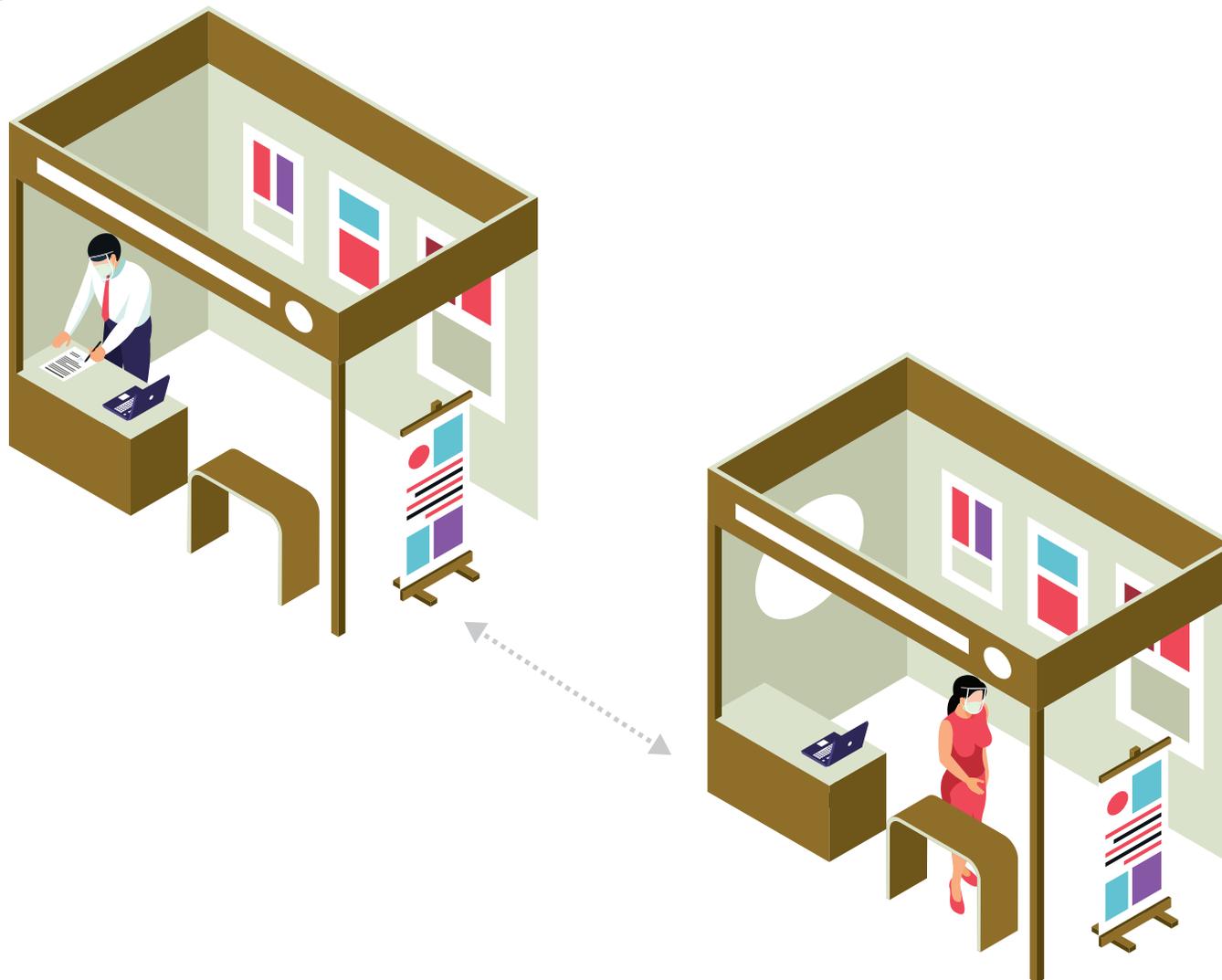
Safe
travels

MONTAJE TIPO COCTEL

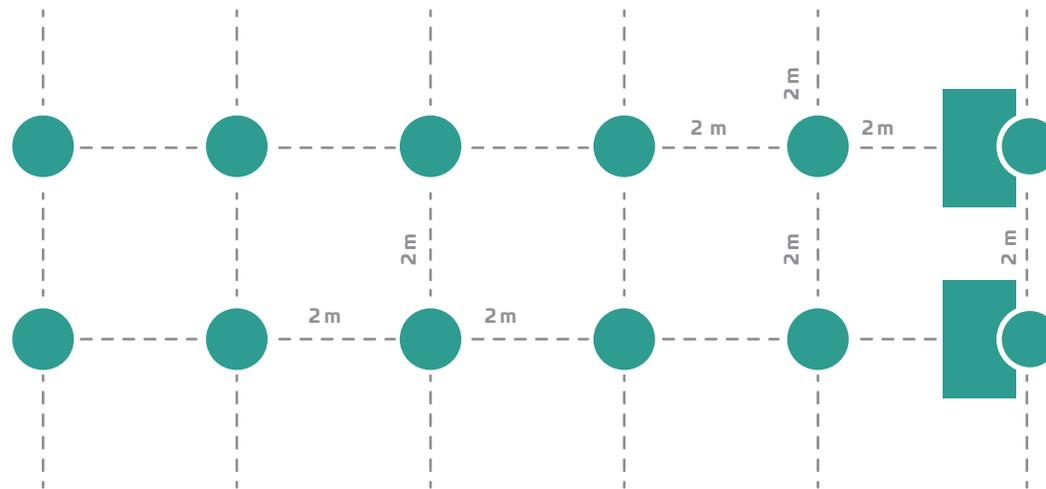
El montaje dependerá al mobiliario a utilizar, respetándola la *sana distancia de 2 metros entre personas*, en caso de mesas periqueras de medidas estándar de *1.5 metros, deberán colocarse 2 personas por casa mesa.*



STAND



- Para el servicio de Coffee Break, los usuarios deben ser asistidos por un colaborador que porte equipo de protección personal completa (Caret, cubrebocas estándar, y guantes), todos los alimentos y bebidas deben ser servidos y empacados en porciones individuales, los suministros (azúcar, vasos, servilletas, agitadores, cubiertos) deben ser desechables, y deben ser previamente desinfectados, una vez utilizados deben ser desechados.
- El acceso y afluencia de personas al Coffe Break será limitado de acuerdo a las condiciones de cada inmueble y deben colocarse señalizaciones en el piso para mantener la sana distancia.



Es indispensable que el coordinador del evento mantenga comunicación con los contactos claves de los asistentes, hasta por un periodo de 14 días posterior al evento, para descartar que haya habido contagios durante la celebración. De existir algún caso positivo, el coordinador debe iniciar el protocolo para revisar los puntos de contacto cliente (vuelos, habitación, área y servicios utilizados, staff asignado a su servicio).

Para una efectiva retroalimentación, es importante reunirse con la proveeduría del evento para concentrar comentarios y experiencias (de ser posible de los asistentes también) para identificar deficiencias y áreas de oportunidad, así como acciones efectivas y en su caso, contar con recursos adicionales. Así mismo se deberá aplicar una encuesta de opinión al contratante.

- "Lineamiento general espacios públicos cerrados en COVID-19"
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf
- "Lineamiento Nacional para la reapertura del Sector Turístico"
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Lineamiento_nacional_reapertura_turismo_20052020.pdf
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Lineamiento_Espacios_Abiertos_07042020.pdf
- <https://gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus> y capacitación en <https://climss.imss.gob.mx/> o al 800-0044- 800 donde será atendido por personal capacitado.
- <https://www.gob.mx/salud/documentos/nuevo-coronavirus>
- <https://climss.imss.gob.mx/cursos/cvhogar/t2/linemcovid.pdf>
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. Diario Oficial de la Federación 29 may 2020 (consulta 03 jun 2020). Disponible en:http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020